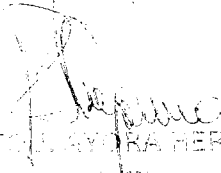


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Radicado	0500140 03 027 2019 00479 00

Se incorpora al expediente el escrito de respuesta al llamamiento en garantía, aportado dentro del término legal, por SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por Secretaría, córrase traslado de las excepciones de m. d. n. allí formuladas.

NOTIFÍQUESE


ROBERTO LAYDORA HERNÁNDEZ
JUZG

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN - ANTIOQUIA
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por _____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.
_____ La Secretaría